

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Concejo N° 405 de Sesión Ordinaria 48° de fecha 18.10.2022., Acuerda autorizar la complementación del Programa Oficina de Vivienda, en el sentido de que se efectúe la contratación de un profesional en el área de la Construcción.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000141 de fecha 17.01.2023 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000184 de fecha 23.01.2023 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencias.
7. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializado.
8. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializado.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de la Oficina de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar a Profesionales del Área de la Construcción (Ingeniero en Construcción y Arquitecto) para apoyar en la elaboración, gestión y postulación de proyectos de viviendas habitacionales en cada una de las categorías que define el Servicio de Vivienda y Urbanismo. Dicha contratación es indispensable para la Oficina ya que, se necesita complementar la gestión de proyectos habitacionales a ejecutar en las diferentes líneas de financiamiento y subsidios del MINVU.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de la cuenta presupuestaria de "Otros Servicios Técnicos" que se encuentran disponible para el uso del Departamento de Vivienda N° de cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.001.002.

DECRETO

EXENTO N° 00603

1. **APRUEBESE** los Términos Técnicos de Referencias para los Servicios Personales Especializado del Proyecto denominado "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA OFICINA DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AART/MAPP/GAGV/SRSE/evc

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)
-----/